

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 MAY 2011

Exp. N° 7000/10

VISTO: La gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de contratar un becario y un pasante para desempeñar tareas en el Área de Comunicaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículos 5 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011. -----

RESULTANDO: I) Que por Resoluciones de fechas 10 de agosto de 2010 y 17 de agosto de 2010 se dispone el llamado a concurso público y abierto para cubrir 1 puesto en calidad de Pasante de Licenciado o Técnico en Comunicación y 1 Becario en Área de de Comunicaciones en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social así como las bases anexas al mismo.-----

----- II) Que se realizó el correspondiente llamado público y abierto para seleccionar al personal requerido y se obtuvo el pronunciamiento del Tribunal de Evaluación designado a esos efectos, el cual propuso la contratación de la Sra. CAROLINA FERNANDA NOTALGIOVANNI y el Sr. LEONARDO FABÍAN DARTAYETE, declarando este último su voluntad expresa de renuncia al cargo obtenido; sustituyéndolo en su lugar la Sra. ANA CECILIA PRADOS.-

CONSIDERANDO: I) *Que la remuneración mensual será de \$ 8.904 (ocho mil novecientos cuatro) para la becaria y \$ 11.867 (pesos uruguayos once mil ochocientos sesenta y siete) para la pasante a valores de enero de 2011, la que se ajustará según los incrementos salariales que se otorgue a la Administración Central, y no tendrán derecho a ninguna otra retribución, compensación y/o proventos de especie alguna.*-----

----- II) *Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca.*-----

ATENTO: *A lo expuesto y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil fs. 29, 30, , 45 y 46, Contaduría General de la Nación fs. 49 y Asesoría jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fs. 53 y 54.*-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º) **DISPÓNESE** *la contratación en régimen de becario y pasante respectivamente, para desempeñar tareas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:*-----

Sra. CAROLINA FERNANDA NOTALGIOVANNI C.I. 4.139.354-7

Sra. ANA CECILIA PRADOS C.I. 4.369.297-7

2º) **EL** *plazo máximo de los contratos será de dieciocho meses, a partir de la celebración de los mismos, sin preverse la posibilidad de prórroga alguna del plazo otorgado.*-----

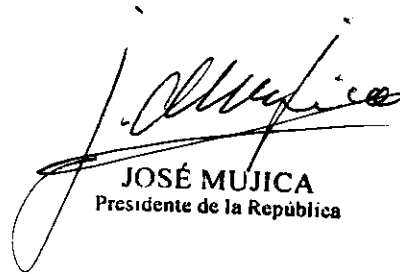

3º) **SE** *establece una remuneración mensual de \$ 8.904 (ocho mil novecientos cuatro) para la becaria y \$ 11.867 (pesos uruguayos once mil ochocientos sesenta y siete) para la pasante a valores de*

enero de 2011, la que se ajustará en los porcentajes de incrementos que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.-----

4°) LA erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 501, Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Rentas Generales Objeto del Gasto 057.000.-----

5°) COMUNÍQUESE, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

ab/



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República